

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 468-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de adecuar las asignaciones presupuestarias correspondientes a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", que le permitan alcanzar los diversos objetivos y metas establecidos para el presente ejercicio fiscal, debitando para el efecto espacios presupuestarios de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1367**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1046	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	11	434,287.00	434,287.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 434,287.00 a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>434,287.00</u>	<u>434,287.00</u>
Funcionamiento	434,287.00	434,287.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 434,287.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

